

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº3.818/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio Nº292/2012, mediante el cual se decreta la contratación de Doña Graciela Paz Avendaño Fuentes, como Psicóloga en el Colegio Simón Bolívar; Decreto Alcaldicio N°64/2013 mediante el cual se decreta renovación del Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N°258/2013 mediante el cual se decreta 2º renovación del Contrato de Trabajo; Calculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 26 de Marzo de 2012 hasta 12 de Agosto de 2018; Carta de Aviso de Término de Contrato de Trabajo de fecha 10 de Agosto de 2018; Liquidación de sueldo mes de Julio 2018; Decreto Alcaldicio N°878/2017, mediante el cual se decreta contratación de Doña Carolina Elizabeth Pino Galindo, como Inspectora de Patio en el Colegio Simón Bolívar; de ldicio 2.538/20<mark>17 mediante el cual se decreta renova</mark>ción del Contrato de Trabajo; creto var dicio 10° 1/247/2018 mediante el cual se decreta 2° renovación del Contrato de Trabajo; didación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Marzo de 2017 hasta 31 de Julio Carta de Remincia Voluntaria de fecha 16 de Agosto de 2018; Liquidación de sueldo mes de Alcaldicio N°4.297/2016, mediante el cual se decreta contratación de Doña Romina Francesca Lamelli Díaz, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Mundo; Decreto Alcaldicio Nº670/2017 mediante el cual se decreta renovación del Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N°2.801/2017 mediante el cual se decreta 2° renovación del Contrato de Trabajo; Calculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Diciembre de 2016 hasta 15 de Agosto de 2018; Carta de Renuncia de fecha 16 de Agosto de 2018; Liquidación de sueldo mes de Julio 2018; Decreto Alcaldicio N°337/2013, mediante el cual se decreta contratación de Doña Jessica Maribel Mamani Vílchez, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Oasis del Saber; Decreto Alcaldicio N°93/2014 mediante el cual se decreta renovación del Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N°013/2015 mediante el cual se decreta 2° renovación del Contrato de Trabajo; Calculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Diciembre de 2016 hasta 15 de Agosto de 2018; Carta de Renuncia de fecha 16 de Agosto de 2018; Liquidación de sueldo mes de Julio 2018;Memorando N°1.474/2018 de fecha 05 de Septiembre de 2018, del Jefe Dirección de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por Renuncia Voluntaria de personal que se desempeñaba en el Colegio Simón Bolívar y Jardines Infantiles, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo visados por Director de Control de la Municipalidad y Cartas de Renuncia Voluntaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestaron servicios para el Departamento de Educación;



Continuación DECRETO ALC. Nº3.818/2018

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector	Monto
Graciela Paz Avendaño Fuentes		Psicóloga	Renuncia Voluntaria	12/08/2018	Educación	\$301.684
Carolina Elizabeth Pino Galindo		Paradocent e	Renuncia Voluntaria	31/07/2018	Educación	\$86.106
Romina Francesca Lamelli Díaz		Técnico en Párvulos	Renuncia Voluntaria	15/08/2018	Junji	\$164.659
Jessica Maribel Mamani Vilchez		Técnico en Párvulos	Renuncia Voluntaria	06/08/2018	Junji	\$48.713

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departmento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes al sector JUNJI, a la cuenta (12 14,0501) correspondiente a "Junji remuneraciones y consumo" y los gastos del sector Educación, a la prepia Nº 215.21.03.004.001 correspondiente a "Código del Trabajo".

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde José Valenta Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc Distribución: Interesado Contraloría Regional Serv. Traspasados Dir. Control Carpeta Personal